



## LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

La H. Cámara Nacional de Representantes de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 60 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

### ACUERDA:

Designar como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial Comercial, a los HH.:

#### PRINCIPALES:

H. Jorge Fadul Suazo  
 H. Fausto Vallejo E.  
 H. Galo Pico Mantilla  
 H. Eudoro Looz R.  
 H. Raúl Baca Carbo.

#### SUPLENTES:

H. Edgar Orbea Rubio  
 H. Nelson Félix Navarrete  
 H. Cléomedes Ollague  
 H. Segundo Salas Meza  
 H. Gabriel Nicola Looz.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Assad Bucarám E.,  
 PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA  
 NACIONAL DE REPRESENTANTES

*Vicente Vanegas López*  
 Dr. Vicente Vanegas López  
 SECRETARIO DE LA H. CÁMARA